

**ADJUDICA LICITACION "CONCESION 4 RESTAURANTES SECTOR PLAYA COLCURA, LOTA". A OFERENTES PARTICIPANTES ID: 3020-4-LE19.-**

**DECRETO Nº** 650 /

**LOTA,** 05 ABR. 2019

**VISTOS:**

a) Certificado Nº 644 de fecha 07/08/2018 de Sr. Secretario Municipal, donde certifica que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07/08/2018, aprueba llamar a licitación pública para contratación Servicio "Concesión 4 Restaurante Sector Playa Colcura, Lota", por el periodo Año 2019 al 2023;

b) Bases Administrativas de Licitación, Bases Técnicas y Anexos, elaboradas para el Llamado a Licitación Pública, para la contratación del Servicio "Concesión 4 Restaurante Sector Playa Colcura, Lota";

c) Decreto Alcaldicio Nº 258 de fecha 14/02/2019, que Aprueba Bases y Llamado a licitación pública, para la contratación del servicio "Concesión 4 Restaurantes Sector Playa Colcura, Lota";

d) Publicación en Portal Chilecompra con fecha 16 de febrero de 2019;

e) Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 20/03/2019, de las 12:00 horas que registra oferentes participantes, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica;

f) Ofertas presentadas a la licitación "Concesión 4 Restaurantes Sector Playa Colcura, Lota", entregada por los oferentes:

- Sr. Leonardo Marcelo Sáez Campos, con una contribución mensual de \$ 430.000.- (Temporada Alta) y \$ 380.000.- (Temporada Baja), domiciliado en Avenida El Parque 183;
- Sra. Susana Isabel Pavéz Carrasco, con una contribución mensual de \$ 410.000.- (Temporada Alta) y \$ 360.000.- (Temporada Baja), domiciliada en Avenida Marihueño 96, Colcura, y
- Empresa Restaurante y Hostal Donde la Mery Ltda., con una contribución mensual de \$ 400.000.- (Temporada Alta) y \$ 360.000.- (Temporada Baja), domiciliada en Serano 621; todos de la ciudad de Lota;

g) Acta Comité de Estudios, Sesión Nº 05 de fecha 26/03/2019, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el servicio "Concesión 4 Restaurantes Sector Playa Colcura, Lota", (un local a cada oferente participante), ya que todos cumplen con los antecedentes solicitados en las bases de licitación, alcanzando un puntaje en su evaluación final correspondiente a:

- |  |             |
|--|-------------|
| • Leonardo Marcelo Sáez Campos             | 100 puntos  |
| • Susana Isabel Pavéz Carrasco             | 99.5 puntos |
| • Restaurante y Hostal Donde la Mery Ltda. | 89.3 puntos |

h) Ord. Nº 95 de fecha 01/04/2019, de Director de Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley Nº 18.695;

i) Certificado Nº 242 de fecha 02/04/2019, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo Municipal de adjudicar el servicio a los oferentes señalados anteriormente, en sesión ordinaria de fecha 02 de abril del 2019;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto N° 650 de fecha 05 ABR. 2019

**DECRETO:**

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada por los oferentes: Sr. Leonardo Marcelo Sáez Campos, con una contribución mensual de \$ 430.000.- (Temporada Alta) y \$ 380.000.- (Temporada Baja); Sra.: Susana Isabel Pavéz Carrasco, con una contribución mensual de \$ 410.000.- (Temporada Alta) y \$ 360.000.- (Temporada Baja); y Empresa Restaurante y Hostal Donde la Mery Ltda., con una contribución mensual de \$ 400.000.- (Temporada Alta) y \$ 360.000.- (Temporada Baja); para prestar el servicio "Concesión 4 Restaurante Sector Playa Colcura, Lota".

2º El plazo del servicio será por 4 años, considerando el primer año como periodo de marcha blanca;

3º El servicio se ejecutará de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas de licitación, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4º El oferente será multado y sancionado, según lo indicado en el Punto 25 de las Bases Administrativas de Licitación;

5º La contribución de la Concesión será ingresado a las Arcas Municipales, mediante pagos mensuales;

6º Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente aceptado entregara un documento de Garantía, por un monto mínimo 5 (cinco) veces el valor mensual de la oferta aceptada en temporada alta, y cuya validez no sea menor al plazo contractual más 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 115-03-01-004-001-008.

**ANÓTESE COMUNIQUESE AL OFERENTE  
ADJUDICADO Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HEDSON DIAZ CRUCES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)



**Vº Bº ASESOR JURIDICO**

ACC/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-